

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

N° Int.: 3502206

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1324

CHILLAN, 11 de Octubre de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°728 de fecha 25 de Septiembre de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°11836 de fecha 25 de Septiembre de 2012.

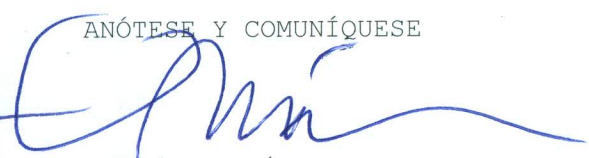
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR, a Oscar Javier NUÑEZ PROAÑO de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 03.09.2012 hasta el 03.09.2013.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


EDUARDO DURÁN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

[30065] 11/10/2012

EDS/NRM/lho

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería